

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO SUPERIOR**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**18 de abril de 2017**

**SE DA CUENTA**

1.-Se da cuenta del Acta Nro. 4 de la sesión ordinaria del día 4 de abril de 2017, la que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 7 de fecha 10 de abril de 2017.

3.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 8 de fecha 17 de abril de 2017.

**RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.-CUDAP:EXP-UNC:0006210/2017 - Resolución Rectoral 449/2017

Artículo 1°.- Implementar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba el Sistema de Reconocimiento Académico de Educación Superior en aquellas unidades académicas que opten por instrumentarlo.

Artículo 2°.- La unidad de base para el "Reconocimiento de Trayecto Formativo" (RTF) estimará en horas el tiempo de trabajo total del estudiante y reconocerá las horas de cursado más los requisitos de aprobación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

Artículo 3°.- La unidad de RTF representara treinta (30) horas de dedicación total del estudiante. Se podrán reconocer, tramos curriculares (que engloba), ciclos, prácticas, asignaturas, materias, cursos y otras experiencias formativas.

Artículo 4°.- La asignación de las Unidades de RTF para las actividades incluidas en el art. 3° y el procedimiento para la implementación del reconocimiento de trayectos formativos serán establecidos por cada unidad académica.

Artículo 5°.- Tome razón el Departamento de Actas y dese cuenta al Consejo Superior.

2.-CUDAP:EXP-UNC:0060234/2016 - Resolución Rectoral 454/2017 - Aprobar las modificaciones en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

3.-CUDAP:EXP-UNC:0061234/2016 - Resolución Rectoral 465/2017 - Aprobar el Texto Ordenado (T.O.) de la Ordenanza HCS 6/2008, cuyo texto conforma el anexo de la presente.

4.-CUDAP:EXP-UNC:0045199/2016 - Resolución Rectoral 466/2017 - Aprobar el Convenio Técnico Específico suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad Nacional de La Plata e YPF Tecnología SA (Y-TEC).

5.-CUDAP:EXP-UNC:0009345/2017 - Resolución Rectoral 298/2017 - Hacer presente que el Cronograma de Elecciones de Decanos y Vicedecanos para el año 2017 en las Facultades de Matemática, Astronomía, Física y Computación, de Odontología, de Lenguas, de Ciencias Químicas, de Filosofía y Humanidades, de Ciencias Agropecuarias y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral obrante a fs. 1,

en función a las disposiciones contenidas en las Ord. HCS 19/2010 y 1/2017.

- Resolución Rectoral 299/2017 - Hacer presente que el Cronograma de Elecciones del Claustro Estudiantil para el año 2017, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral obrante a fs. 2, en función a las disposiciones contenidas en las Ord. HCS 19/2010 y 1/2017.
- Resolución Rectoral 470/2017 - Modificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral 298/2017, en el sentido de que donde dice “...**Vicedanos...**”, debe decir “...**Vicedecanos...**”

**6.-**CUDAP:EXP-UNC:0014253/2017 - Resolución Rectoral 476/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrar entre esta Casa y la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, España (AUPEX).

**7.-**CUDAP:EXP-UNC:0053455/2015 - Resolución Rectoral 478/2017

Artículo 1°.- Declarar en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados a fs. 14/17.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes de que se trata, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados, a la Asociación Luz de Esperanza, a la Fundación Holderlin y al Club Atlético Ingeniero Lucas Vázquez.

**8.-**CUDAP:EXP-UNC:0033585/2015 - Resolución Rectoral 480/2017

Artículo 1°.- Declarar en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados a fs. 5/7.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes de que se trata, pertenecientes al Laboratorio de Hemoderivados, a la Dirección del Ex Centro Clandestino La Perla.

**9.-**CUDAP:EXP-UNC:0058804/2016 - Resolución Rectoral 494/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución Decanal 111/2017 y, en consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes a la Dra. Sandra Myrna DÍAZ (Leg. 26.376), en el cargo de Profesor Titular dedicación semi exclusiva por concurso, desde el 6 de marzo y hasta el 5 de mayo de 2017.

**10.-**CUDAP:EXP-UNC:0060306/2016 - Resolución Rectoral 500/2017 - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 15/2017 y, en consecuencia, conceder licencia con percepción de haberes al Lic. Sergio Víctor BARONE (Leg. 27.082), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva por concurso, desde el 1 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0065514/2016 - Resolución Rectoral 504/2017 - Aprobar la modificación de plantas de cargo de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Secretaría General.

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0006035/2017 - Resolución Rectoral 511/2017 - Aprobar el

Convenio Marco de Colaboración, a celebrarse entre esta Casa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**13.-** CUDAP:EXP-UNC:0005907/2017 - Resolución Rectoral 512/2017 - Convalidar el Convenio M.E. y D.N. N° 328/16, suscripto oportunamente entre esta Casa, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Municipio de Villa Dolores.

**14.-** CUDAP:EXP-UNC:0002714/2017 - Resolución Rectoral 513/2017 - Convalidar el Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto por los integrantes de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe.

**15.-** CUDAP:EXP-UNC:0053898/2016 - Resolución Rectoral 514/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa, el Colegio Médico de Bolivia y el Colegio Médico Departamental Tarija (Bolivia).

**16.-** CUDAP:EXP-UNC:0054702/2016 - Resolución Rectoral 515/2017 - Aprobar el Convenio Específico suscripto entre esta Universidad con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

**17.-** CUDAP:EXP-UNC:0053895/2016 - Resolución Rectoral 516/2017 - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre esta Casa y el Comité Regional de Integración Docente Asistencial Intercultural (CRIDAIIC - Tarija, Bolivia).

**RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR**

**18.-** CUDAP:EXP-UNC:0006964/2017 - Resolución Rectoral 453/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar a las Dependencias a otorgar al Personal con relación de dependencia de la universidad Docente y Nodocente (de planta o contratado) el monto del viático (alojamiento, comida y movilidad) diario no superior al 10% de la remuneración básica de un profesor Asistente de dedicación exclusiva, ni inferior al 10 % de la retribución básica de un profesor Adjunto dedicación semi exclusiva.

Artículo 2°.- Autorizar a las Dependencias a otorgar a los Profesores Visitantes, cuya participación sea la integración de un tribunal de concurso, el dictado de cursos, talleres y/o clases, como viático diario un importe no superior al 10% de la remuneración básica de un Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Artículo 3°.- Establecer para el Personal Superior el monto del viático diario resultante de calcular el 8% de la remuneración y adicionales que correspondan al cargo, con exclusión de los que obedezcan a características individuales del agente o circunstancias del cargo o función.

Artículo 4°.- Establecer para los Directores y Vicedirectores de los Colegios Preuniversitarios el monto del viático diario resultante de calcular el 10% de la remuneración básica que corresponda al cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva.

Artículo 5°.- El Personal Superior que para el desempeño de las actividades que dan origen al pago de viático, debiera permanecer por un lapso menor a ocho (8) horas diarias fuera del ámbito de su asentamiento percibirá el monto correspondiente a medio día de viático.

Artículo 6°.- Se excluye de la presente disposición el régimen de los viajes al exterior, que regirá por las disposiciones nacionales.

Artículo 7°.- Derogar la Resolución HCS N° 1177/14, Resolución Rectoral N° 2440/08 y Resolución Rectoral N° 17/00.

Artículo 8°.- Para los aspectos no contemplados en el presente régimen, subsidiariamente será de aplicación el Régimen General del Decreto 1343/74 y modificatorios.

Artículo 9°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

**19.-** CUDAP:EXP-UNC:0000393/2017 - Resolución Rectoral 469/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

*Ad referéndum del H. Consejo Superior*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer que el inmueble denominado "La Casita", se asigne transitoriamente al uso del Plan Operativo de la Reserva Natural de Vaquerías de la UNC, bajo la dirección del Biólogo Arnaldo José María TOLEDO, para el mejor desempeño de las funciones que deben llevarse a cabo en la Reserva Natural Vaquerías.

Artículo 2°.- En el supuesto que el Director disponga la afectación parcial de dicho inmueble para vivienda del Guarda-parque, lo deberá hacer a través de un contrato de comodato o de locación, con intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.

Artículo 3°.- Notificar a la Obra Social Universitaria, de la presente a los fines de que proceda a facilitar la ocupación transitoria del inmueble ya citado.

Artículo 4°.- Comuníquese, dése cumplimiento al Art. 3 y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

### **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

#### ***Rectificaciones***

**1.-** CUDAP:EXP-UNC:0003887/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 288/2016, y en consecuencia rectificar la Resolución de este Cuerpo 1131/2016, en su artículo primero, en la parte que dice: ...”un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA de la Carrera de Diseño Industrial”. ... debe decir: ...”**un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Cátedra MATEMÁTICA I-B de la Carrera de Arquitectura**”... manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

**2.-** CUDAP:EXP-UNC:0065700/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat, y en consecuencia rectificar la Resolución de este Cuerpo 57/2015, referida al llamado a concurso para cubrir doce (12) horas Cátedra de la Asignatura Formación Ética y Cívica, en su Artículo 1°, en la parte que dice: “Manuel LÓPEZ CARUSILLO (Leg. 16789)”, **Debe decir: “Prof. Rubén Darío BARRALE (Leg.41929)”**. Ampliar la mencionada Resolución de este Cuerpo, incorporando a los veedores estudiantiles que se detallan a fs. 69, de estas actuaciones.

***Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones UNC***

**3.-CUDAP:EXP-UNC:0012333/2017** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia aprobar la Memoria y Balance del Ejercicio N° 45 correspondiente al año 2016 y Presupuesto de Gastos y Plan de Asignación de Recursos del año 2017.

***XVI Torneo Preolímpico 2017***

**4.-CUDAP:EXP-UNC:0012455/2017** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, a fs. 1, 2 y 5 de las presentes actuaciones y, en consecuencia, otorgar la Asignación Presupuestaria de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Treinta y Siete, (\$450.037,00) a fin de cubrir los costos para la realización del **“XVI TORNEO PREOLÍMPICO 2017”**.

***Licitaciones***

**5.-CUDAP:EXP-UNC:0057696/2016** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 140 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 35/2016 convocada para “Contratar la provisión de materias primas para procesos productivos” la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Laboratorio de Hemoderivados (fs. 5 a 14), Decreto 1023/01, Art. 25 Inc. a) Decreto 893/12 y Ordenanzas HCS 05/13 y 01/2014. Adjudicar la misma a la firma MERCK S.A. - CUIT: 30-54667062-3 los Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por el importe total de \$ 4.492.132,10.- (Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento treinta y dos con 10/100); la erogación será financiada en su totalidad con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados imputándose en la partida: Fuente 12 - Sub Prog 00- Proy 00 - Actividad 0 - Dep 09 - Afectación 2017, (fs. 140) correspondiendo al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la firma del contrato respectivo, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Evaluación 38/2017 (f. 121 a 125) cuyos términos se comparten.

***Instituto de Doble Dependencia***

**6.-CUDAP:EXP-UNC:0063499/2016** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 48 y 49 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC, ***Instituto de Humanidades (IDH)***.

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

**Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC**

Titular: Dr. Pablo E. ALABARCES

Suplente: Dra. Susana L. BARCO de SURGHI

**Jurados por la UNC**

Titular: Dr. Miguel A. ROSSI

Titular: Dra. Cristina GONZALEZ

Suplente: Dra. Patricia SCARPONETTI

Suplente: Dra. Ana maría ALDERETE

**Jurados por CONICET**



Titular: Dr. Héctor Alberto MORETTI  
Titular: Dra. Susana Ofelia BANDIERI  
Suplente: Dra. Ana María PRESTA  
Suplente: Dr. Gerardo ABOY CARLES

Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según Resolución 3905/2015 a fs. 15 a 17 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).

**7.-CUDAP:EXP-UNC:0049942/2016** - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs. 48 y 49 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC, *Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada, (IPQA)*.

El mismo estará integrado de la siguiente manera:

**Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC**

Titular: Dr. Roberto J. WILLIAMS  
Suplente: Dr. Horacio PASTAWSKY

**Jurados por la UNC**

Titular: Dr. Juan J. CANTERO  
Titular: Dr. Cesar BARBERO  
Suplente: Dra. Sandra CASUSCELLI  
Suplente: Dr. Horacio R. CORTI

**Jurados por CONICET**

Titular: Dr. Antonio Pio AGUIRRE  
Titular: Dr. Marcelo S. ZAVALOY  
Suplente: Dr. Jorge M. MONTAGNA  
Suplente: Dr. Aldo D. VECCHIETTI

Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según Resolución 3905/2015 a fs. 15 a 17 y lo establecido por los Artículos 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba - CONICET).

**Recursos**

**8.-CUDAP:EXP-UNC:0007791/2008** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Aída Julia ZAPATA (Leg. 30.025) en contra de la Resolución Rectoral 2407/2007 y su consecuencia, la Resolución Rectoral 1861/2012, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 19, 19 vta. 20 y 20 vta. bajo el N° 60100, cuyos términos se comparten. Asimismo deberá hacerse saber al recurrente, en su notificación, que se encuentra agotada la vía administrativa, quedando a su opción la acción judicial, a tal fin se deberá transcribir el artículo 24 de la Ley 19.549.

**9.-CUDAP:EXP-UNC:0007369/2014** - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Cecilia ARGÜELLO (Leg. 33.618) en contra de la Resolución HCS 1219/2014 y, en consecuencia, revocar la

Resolución HCS 1219/2014 en lo que a ella respecta y proceder a su confirmación en carácter de Titular en el dictado de doce (12) horas cátedra en la asignatura Formación Musical en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. No hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Santiago LLORENS (Leg. 40.550) y, en consecuencia, mantener en firme la Res. HCS 1219/2014 en lo relativo al Prof. LLORENS, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 50) y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes N° 56967 de fecha de 21 de agosto de 2015 (fs. 9 y 9 vta.) y N° 59437 de fecha 19 de octubre de 2016 (fs. 47).

### ***Remuneración Equivalente***

**10.-**CUDAP-EXP-UNC:0057545/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 73/2017 y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO, (Legajo 5.730), a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad.

### ***Año Sabático - Informe***

**11.-**CUDAP:EXP-UNC:0057047/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 6/2017 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades presentado por el Profesor Dr. Víctor C. MARTÍNEZ (Leg. 20571) respecto de su licencia por año sabático en el período comprendido desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 919/2016.

### ***Carrera de Posgrado - Cogestionada***

**12.-**CUDAP:EXP-UNC:0016422/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y por la Facultad de Ciencias Sociales en sus Resoluciones Decanales 1166/2016, 1167/2026 y RDN 317/2016 y en consecuencia designar, en la Carrera Cogestionada de Maestría en Sociología, a la Dra. Patricia Elizabeth SCARPONETTI, como Directora; al Dr. Juan Marco VAGGIONE como Director Alternativo y a la Dra. Martha DÍAZ de LANDA, al Dr. Juan Marco VAGGIONE, a la Dra. María Alejandra CIUFFOLINI, al Dr. Javier Luis CRISTIANO, a la Dra. María Liliana CÓRDOBA y al Dr. Pedro Tomás PÍREZ, como miembros de la Comisión Asesora de la mencionada Carrera, todo ello, con retroactividad al 1° de Septiembre de 2016 y por el término de cuatro años.

### ***Profesor Emérito***

**13.-**CUDAP:EXP-UNC:0060398/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 163/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN (DNI 8.498.227), como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 47 y 48, y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.

***Profesor Consulto***

**14.-**CUDAP:EXP-UNC:0062891/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 164/2017 y, en consecuencia, designar al Prof. Dr. Roberto KERKEBE, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria que consta a fs. 95, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

***Profesor Plenario***

**15.-**CUDAP:EXP-UNC:0024288/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 57/2017 y, en consecuencia, aprobar la designación del Prof. Ing. Sergio Amado ELASKAR, como Profesor Titular PLENARIO, teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 63 a 65 por la Comisión Honoraria designada a tal fin, de acuerdo a las Ord. HCS 12/89.

***Llamados a Concursos***

**16.-**CUDAP:EXP-UNC:0015343/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología, en su Resolución HCD 54/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal, de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Art. 1º de la citada Resolución.

**17.-**CUDAP:EXP-UNC:0033931/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 82/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular, del Departamento Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructuras de la Economía, de la citada Facultad; de acuerdo al Art. 1º y el Anexo, de la presente Resolución. Asimismo designar la nómina de Profesores Titulares y Suplentes, que actuaran como Jurado en dicho concurso, de acuerdo al Art. 2º de dicha Resolución.

**18.-**CUDAP:EXP-UNC:0064258/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 68/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamericana de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

**19.-**CUDAP:EXP-UNC:0058387/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 533/2016, rectificadas por la RD 94/2017 y la Resolución HCD 036/2017 y, en consecuencia, aprobar el



llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular dedicación simple, en la Cátedra de Filosofía Medieval, de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

### ***Concurso Docente***

**20.-**CUDAP:EXP-UNC:0047873/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Ampliar la Resolución de este Cuerpo 264/2017 y, en consecuencia, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 308/2016 y, designar por concurso al Dr. Germán Leandro PERENO, Leg. 40.009, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra II de Biología Evolutiva Humana de la citada Facultad, por el periodo reglamentario vigente de siete (7) años, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 391y 391 vta. bajo el N° 60079 cuyos términos se comparten.

### ***Designaciones por Concursos***

**21.-**CUDAP:EXP-UNC:0064217/2011 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 43/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Andrés Ignacio URRUTIA (Leg. 33.737), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.

### ***Comité Evaluador***

**22.-**CUDAP:EXP-UNC:0001190/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 72/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Derecho, según consta en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**23.-**CUDAP:EXP-UNC:0004008/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 25/2017 y, en consecuencia, designar a un (1) Comité Evaluador, para el Área Investigación y Análisis en Artes de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

### ***Evaluación Docente***

**24.-**CUDAP:EXP-UNC:0054070/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) y, en consecuencia anular el dictamen de evaluación docente correspondiente a la Cra. Laura Flavia MONTERO, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática I. Se solicita la realización de una nueva evaluación docente, por considerar que el Comité Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas que analizara estas actuaciones no tuvo en cuenta los antecedentes presentados por la docente en el ítem Investigación y Producción Científica,



todo ello en acuerdo a lo expresado por la CAED a fs. 109 a 110 de las presentes actuaciones.

### ***Renuncias***

**25.-**CUDAP:EXP-UNC:0000879/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 100/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Lic. Silvia B. FARÍAS (Leg. 28.387) a su cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113), por concurso, en la asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo de la Licenciatura de Trabajo Social de la citada Facultad, a partir del 1 de febrero de 2017, a fin de acogerse a la jubilación. Agradecer a la Lic. Silvia B. FARÍAS por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

### **TOMAR CONOCIMIENTO**

**1.-**CUDAP:EXP-UNC:0013854/2017 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones ordinarias del 29 de noviembre de 2016 y 13 de diciembre de 2016 y la sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2016.